SEMESTRAL

UNI

academiacesarvallejo.edu.pe

ACADEMIA
CÉSAR VALLEJO

ACADEMIA
CÉSAR VALLEJO

ACADEMIA
CÉSAR VALLEJO

ACADEMIA
CÉSAR VALLEJO

SEMESTRAL

UNI

academiacesarvallejo.edu.pe





EDUCACIÓN CÍVICA

Tema: CIUDADANÍA

Docente: Omar Castro T.


CIUDADANÍA

CIUDADANÍA

Es la condición jurídica y política que adquiere una persona al cumplir **18 años** de edad. Como ciudadano tiene derecho y la capacidad de participar en la comunidad a través de acciones autorreguladas de manera pacífica y responsable.

Para el ejercicio de la ciudadanía se requiere la inscripción en los registros electorales.

RENIEC: Registro Nacional de identificación y Estado Civil





SUSPENSIÓN DE LA CIUDADANÍA E IMPEDIMENTOS

Según la constitución política , el ejercicio de la ciudadanía se suspende por lo siguiente:

- **Resolución judicial de interdicción**

(Por invalidez, avanzada edad o incapacidad mental tal que la persona no está en capacidades mentales para ejercer su capacidad de ejercicio)

- **Sentencia con pena privativa de libertad.**
- **Sentencia con inhabilitación de los derechos políticos.**

Actualmente los policías y militares tienen derecho al voto y a la participación ciudadana; sin embargo, no pueden postular a cargos de elección popular, ni realizar proselitismo mientras no hayan pasado a la situación de retiro.



DERECHOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1 INICIATIVA LEGISLATIVA

Facultad de la ciudadanía para presentar proyectos de Ley ante el Congreso.



LÍMITES:

No se puede legislar en temas relacionados a tributos y presupuesto.

REQUISITOS:

0,3% de las firmas de la **población electoral nacional.**

¿Cómo se crea una Ley en el Perú?





2 INICIATIVA DE REFORMA CONSTITUCIONAL

Facultad para presentar proyectos de reformar la Constitución ante el Congreso.

LÍMITES:

Temas relacionados a derechos fundamentales.

REQUISITOS:

0,3% de las firmas de la **población electoral nacional.**

ACADEMIA CÉSAR VALLEJO

3 EL REFERENDUM

Consulta popular para aprobar determinadas decisiones.

REFERÉNDUM NACIONAL 2018

CARTEL DE OPCIONES EN CONSULTA PARA DIFUSION

1	¿Aprueba la reforma constitucional sobre la conformación y funciones de la Junta Nacional de Justicia (antes Consejo Nacional de la Magistratura)?	SI	NO
2	¿Aprueba la reforma constitucional que regula el financiamiento de las organizaciones políticas?	SI	NO
3	¿Aprueba la reforma constitucional que prohíbe la reelección inmediata de parlamentarios de la República?	SI	NO
4	¿Aprueba la reforma constitucional que establece la bicameralidad en el Congreso de la República?	SI	NO

Se puede consultar

- Aprobación o derogación de normas con rango de ley.
- Ordenanzas municipales
- Reformas constitucionales.
- Descentralización



No pueden someterse a referéndum:

- La supresión o la disminución de los derechos fundamentales de la persona.
- Las normas de carácter tributario y presupuestal.
- Los tratados internacionales en vigor.

REQUISITOS:

10% de las firmas de la **población electoral nacional.**

Una norma aprobada mediante referéndum no puede ser modificada hasta después de los 2 años, al menos que sea modificado mediante otro referéndum o por un proceso de reforma constitucional en el Congreso.

SEMESTRAL UNI

DERECHOS DE CONTROL CIUDADANO

PEJ: Población electoral de la Jurisdicción.

1 REVOCATORIA

Derecho que tiene la ciudadanía para destituir de sus cargos a las autoridades elegidas por sufragio general.

AUTORIDADES REVOCABLES

- Alcaldes y Regidores
- Gobernadores y consejeros regionales
- Jueces de paz (elegidos por la población).

REQUISITOS:

25% de las firmas de la P.E.J.

Ej: Revocatoria a la alcaldesa Susana Villaran (2011 al 2014)

LÍMITES:

No se puede revocar a una autoridad en su primer y último año.

Solo se puede convocar a la revocatoria una sola vez en el mandato de la autoridad, salvo sea un juez de paz.





2 REMOCIÓN

Derecho que tiene la ciudadanía para destituir a los funcionarios designados por el gobierno central o regional.

REQUISITOS:

50% de las firmas de la P.E.J.

No existe proceso de consulta popular.

3 RENDICIÓN DE CUENTA

Derecho de todos los ciudadanos a interpelar a sus autoridades regionales o locales

REQUISITOS:

10% de las firmas de la P.E.J.

Hasta 25 mil firmas

Los ciudadanos elaboran un pliego de preguntas y la autoridad está obligada a responderlas todas.

ACADEMIA
CÉSAR VALLEJO

GRACIAS

SÍGUENOS:

academiacesarvallejo.edu.pe